

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: D02.02	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 1 de 15	
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES			Vigente desde: 23/07/2021	

1. OBJETO

Apoyar, Asesorar y Acompañar, la Gestión Del Proyecto Educativo Institucional- PEI, proyecto Etnoeducativos - PECC- Proyecto Educativo Rural PER, en los E.E. oficiales y no oficiales, en la elaboración, actualización y ajuste, según la población que atiende, las necesidades de la comunidad educativa, y lo resultados de la autoevaluación institucional.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con el análisis de la caracterización y el perfil del sector educativo y con la revisión de lineamientos, continua con la identificación de necesidades de asesoría –capacitación y acompañamiento para la elaboración o ajuste del proyecto, la planeación de las actividades de asesoría y apoyo técnico pedagógico y la retroalimentación del proyecto y la asistencia técnica

Finaliza con la evaluación del cumplimiento del plan de asesoría y apoyo técnico para la construcción o modificación y resignificación del PEI. Cuando se trata de legalización de establecimientos nuevos, este procedimiento actúa paralelamente con el procedimiento F02.01 Aprobación y otorgamiento de licencias o reconocimiento oficial a los EE.

3. DEFINICIONES

- **SECD:** Secretaria de Educación y Cultura
- **SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad
- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional
- **EE:** Establecimiento educativo
- **PEI:** Plan Educativo Institucional

4. CONDICIONES GENERALES

N/A

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
1. Recibir y estudiar solicitudes de asesoría para la construcción o modificación del PEI:	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad	Las acciones relacionadas con el cargue del documento	Se revisa el cargue completo del documento PEI, habilitado en la plataforma
ELABORÓ		REVISÓ	
Equipo de trabajo del proceso y apoyo de Planeación SGC.		Comité Institucional de Gestión y Desempeño de MIPG	
Fecha: 03-12-2019		Fecha: 03-12-2019	
		23/07/2021	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D02.02	 CP-CER884510
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 2 de 15	
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES			

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
El funcionario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa de la SECD, recibe las solicitudes provenientes de: - Los Establecimientos Educativos para solicitar apoyo para elaborar ó modificar el Proyecto Educativo Institucional por medio de oficio. - El procedimiento F02.01. Aprobación y otorgamiento de licencias o reconocimiento oficial a los EE	Educativa	completo del PEI, se realiza en la plataforma del SIGCE.	SIGCE, con las asistencias técnicas solicitadas.
2. Identificar las necesidades de asistencia técnica para la elaboración o ajuste del Proyecto Educativo Identificar las necesidades de asistencia técnica de los EE para la elaboración o resignificación ajuste del Proyecto Educativo, con base en: - Las necesidades de acompañamiento integral concebidas como un proceso contextualizado incluidas en el Apoyo a la Gestión de los Planes de Mejoramiento provenientes del procedimiento D0203 Apoyar la gestión de los PMI. - Solicitudes de los Establecimientos Educativos para apoyo en la elaboración o ajuste del Proyecto Educativo Institucional, que son realizadas a través del área de Atención al Ciudadano de la SECD o directamente ante los funcionarios responsables de unidades desconcentradas. - Las solicitudes de modificación del Proyecto Educativo Institucional recibidas del procedimiento C02.02 Identificando estrategias de acceso y permanencia, generadas por la implementación de un	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa	Revisión de solicitudes de asistencia técnica para los ajustes de los PEI, que llegan a través. Autoevaluación Institucional, plan de desarrollo. El registro del PAM se hace en la plataforma SIGCE, ya que hay un módulo,	En el SIGCE, pero también se solicitan a través de SAC y de la oficina de Planeamiento Educativo Se incluye los Establecimientos Educativos priorizados para la Resignificación. El módulo de

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D02.02	 CP-CER884510
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05 Pág. 3 de 15	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC			
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO		
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES			Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
nuevo modelo educativo. Con el sistema de información SIGCE o por medio del sistema de información o herramienta con que cuenta la entidad puede realizar la identificación de las necesidades de asistencia técnica de los EE Oficiales de su jurisdicción a través del PAM de dicho sistema.		para el tema.	PAM, se alimenta de acuerdo a los reportes del D01, D0203, D0203, D0205, D0206
3. Elaborar plan de acompañamiento a la gestión del PEI: El funcionario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa, revisa la priorización de solicitudes derivadas de la actividad anterior, para la asesoría y acompañamiento a los EE oficiales y no oficiales en el desarrollo del PEI. El cual fue generado en el procedimiento D01.04 Promover el uso de resultados para la planeación del mejoramiento en instituciones oficiales y no oficiales, en el cual se identifican los Establecimientos Educativos que presentan las principales debilidades en gestión del PEI. Además debe tener en cuenta también, para la formulación del Plan de acompañamiento, lo establecido en: El plan de acción, generado en el procedimiento A02.05 Definición y aprobación de planes de acción por área, el plan de asistencia técnica, generado en el procedimiento A03.01 Programación y ejecución de la asistencia técnica. Con base en esta información diseñan la estrategia particular de acompañamiento para brindarles apoyo para la elaboración ó actualización de PEI. Se diligencia el formato Plan de acompañamiento a la gestión del PEI, ver anexo instructivo D02.01.F01 Plan de acompañamiento a la gestión del PEI, específicamente los campos correspondientes	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa	Elaboración de un plan de acompañamiento y asesoría a los Establecimientos Educativos, anual.	Diligenciamiento del formato de asistencia técnica realizada a los Establecimientos Educativos

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: D02.02	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 4 de 15	
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES			Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
a: Año, zona, municipio, establecimiento educativo, funcionario encargado de realizar la asesoría, fecha de visita, conceptos autoevaluación sin acompañamiento y costos.			
4. Diseñar metodología de apoyo técnico en la construcción ó modificación del PEI: El funcionario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa, revisa los lineamientos y metodología del MEN: metodología de la "Serie de documentos de trabajo PEI LINEAMIENTOS" (MEN, mayo 1996), las "Reflexiones sobre PEI" (MEN, 1994), acreditación de calidad y desarrollo de las escuelas normales superiores, normas técnicas curriculares, disposiciones legales vigentes y crea la estrategia metodológica y material necesario para poder brindar apoyo técnico en la construcción ó actualización del PEI a los Establecimientos Educativos. Una vez definida la metodología la socializa con los funcionarios de calidad educativa de la SECD, para su aprobación. El funcionario Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa, organiza la logística de los eventos programados, lo cual incluye entre otras actividades: convocatorias, reproducción del material y control de asistencia, consecución del salón y ayudas didácticas. Las actividades de apoyo técnico pedagógico se hacen de manera grupal.	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa	Se define la estrategia y la metodología de acompañamiento a los Establecimientos Educativos priorizados, con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.	Después de ser aprobado por el Consejo Directivo se carga nuevamente en el SIGCE o por medio del sistema de información o herramienta con que cuenta la entidad y desde la Secretaría de Educación se realiza la Retroalimentación.
5. Brindar asesoría, asistencia técnico pedagógica y acompañamiento en la construcción ó modificación del PEI: Para lo cual, se debe hacer énfasis en que la	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa	Se define la estrategia y la metodología de acompañamiento a los Establecimientos	Asistencia técnico pedagógico.

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: D02.02	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 5 de 15	
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES			Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
formulación del PEI es una actividad en la que debe participar toda la Comunidad Educativa, y que se hace de la misma manera para los grupos étnicos, las poblaciones con necesidades educativas especiales, las autoridades tradicionales, cabildos, y demás grupos que no estén contemplados en los anteriormente descritos. Para el desarrollo del PEI, se tienen en cuenta cuatro componentes principales: a. Componente conceptual donde se definen los fundamentos, principios y fines del PEI. b. Componente Administrativo que involucra el Gobierno Escolar, el Manual de convivencia, los horarios de trabajo, manual de funciones, la administración de recursos, las relaciones interinstitucionales c. Componente pedagógico que debe implicar la creación de un ambiente escolar propicio para el aprendizaje, el diseño del currículo que debe ser flexible y se base en principios como la interdisciplinariedad, transversalidad e interculturalidad. Diseño del plan de estudios, proyectos pedagógicos, y evaluación y formación de docentes son otros aspectos a tener en cuenta. d. Componente Comunitario que involucra una interacción continua y permanente con la comunidad. Cuando el establecimiento educativo que presenta el PEI, haya sido seleccionado por el Ente territorial para prestar el servicio educativo a las poblaciones con necesidades educativas especiales, deberá incluirlas en el componente correspondiente, las orientaciones para la adecuada atención a este tipo de estudiantes, los programas educativos que		Educativos priorizados, con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, Capacitación en el manejo de la plataforma SIGCE o por medio del sistema de información o herramienta con que cuenta la entidad.	

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: D02.02	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 6 de 15	
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES			Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
respondan a sus particularidades y necesidades, los apoyos especializados con que contará, y el personal docente y profesional de apoyo que requerirá La articulación de dichos componentes se logra a través de: La integración institucional por la articulación de niveles y ciclos y por la resignificación y contextualización del PEI; lo que implica desarrollar los siguientes aspectos estructurales y fundamentales: - Sustento académico, técnico y pedagógico que oriente la formación, a partir de sus propios enfoques, sentido y significado de teorías y modelos pedagógicos reconocidos. - Estructura académica de formación y plan de estudios que vincule explícitamente los estándares de calidad, la formación desde competencias básicas, ciudadanas, laborales, generales y evaluación por competencias. - Propuesta investigativa que se constituya en el eje transversal de los procesos y actividades de formación y del quehacer de las Normales Superiores. - Estructura organizacional y de gestión directiva, académica, administrativa de la comunidad que permita llevar a cabo propuestas de formación (media académica, media técnica y formación docente). - Proyección, interacción, posicionamiento e impacto de centros e instituciones educativas; de acuerdo con las propuestas de formación. - Transversalidad educativa: Educación ambiental, educación para la sexualidad, educación en derechos			

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: D02.02	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 7 de 15	
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES			Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
humanos, manejo del tiempo libre. Definición de proyectos interinstitucionales para poblaciones por fuera del casco urbano para garantizar la difusión de los lineamientos de elaboración y ajustes del PEI. Tanto los componentes como los aspectos estructurales y fundamentales deben tenerse en cuenta para el diseño de un buen PEI, por lo que se generan entradas de unos lineamientos de los procedimientos: D02.05 Orientación de estrategias pedagógicas para implementar ejes transversales, D02.06 Promover la articulación de los niveles educativos, D02.07 Gestionar el uso de medios educativos, y D01.01 Garantizar el operativo de la aplicación de las pruebas saber en instituciones oficiales y no oficiales. Se debe tener en cuenta además que los docentes beneficiados con el plan de formación y capacitación, deben servir de agentes para replantear y enriquecer el PEI. Además, se debe tener en cuenta, la inclusión de los estándares básicos de competencias, dentro de los currículos y plan de estudios de los establecimientos educativos, para lo cual la SECD, asume la responsabilidad de difundir las herramientas distribuidas por el MEN. Además constituir comités interdisciplinarios e interinstitucionales para discernir la pertinencia de los estándares y lineamientos, su incorporación y cumplimiento como factor clave de la calidad educativa. Esto se realiza mediante la integración curricular, el establecimiento de acuerdos pedagógicos el diálogo entre grados áreas y niveles, la definición de los tiempos para el aprendizaje, el uso de los resultados y la			

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: D02.02	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 8 de 15	
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES			Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
utilización pedagógica de los recursos. De acuerdo con los lineamientos transmitidos en la asesoría, asistencia técnico pedagógica y acompañamiento brindada por la SECD, el rector construye el PEI con el apoyo de la comunidad educativa, convirtiéndose en una acción de reflexión colectiva, que otorga identidad, vigencia y continuidad a la institución. Una vez sea formulado el PEI debe ser remitido a la SECD, para su revisión y aval.			
6. Revisar los PEI de los Establecimientos Educativos: La SECD, debe brindar acompañamiento al Establecimiento Educativo para la reformulación del PEI. El resultado de la verificación al PEI debe registrarse en el formato verificación del cumplimiento de criterios, ver anexo instructivo D02.01.F02 Verificación del cumplimiento de criterios del PEI, diligenciando los campos correspondientes a: Solicitante o Establecimiento Educativo, Fecha, Asesor SECD, Numerales del 1 al 4 Componentes del PEI y Aprobado por. Si el PEI está bien formulado, y es un EE que requiere apertura, se envía retroalimentación sobre el concepto técnico (dando el Vo.Bo al PEI), para que se proceda con los trámites legales que se encuentran detallados en el procedimiento F02.01. Aprobación y otorgamiento de licencias o reconocimiento oficial a los EE; para lo cual es debe diligenciar el formato oficio, ver anexo instructivo M03.01.F03 Acto administrativo o comunicación escrita. Y se continúa con la actividad 11. Si el PEI está bien formulado y pertenece a un EE que ya está funcionando continua con la	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa	N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: D02.02	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 9 de 15	
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES			Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
actividad 11. Si el PEI no está bien formulado se procede a efectuar las observaciones y la devolución del documento para que el EE lo reformule.			
7. Identificar que EE necesitan acompañamiento en la reformulación del PEI: El funcionario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa, analiza los resultados de la revisión de los PEI y los confronta con la información consolidada de las evaluaciones institucionales emitida por el procedimiento D01.04 Promover el uso de resultados para la planeación del mejoramiento en instituciones oficiales y no oficiales, identificando cuáles son los EE que necesitan acompañamiento en la reformulación del PEI. De igual manera, se determina cuáles son los PEI excelentes, porque presentan en la autoevaluación institucional avances significativos en aspectos como: comprensión integral de la realidad, aspecto científico, creatividad en los procesos, funcionabilidad de las propuestas pedagógicas y administrativas, la aceptación por parte de la comunidad educativa, adecuada disposición de los recursos, integración de la propuesta curricular y metodológica. Estos serán promovidos como experiencias significativas, enviando copia al procedimiento D02.07 Fortalecimiento de experiencias significativas, lo que es un estímulo para los EE.	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa	N/A	EE que requieren acompañamiento
8. Verificar el cumplimiento de la ejecución de las actividades del plan de acompañamiento a la gestión del PEI: El funcionario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa, verifica que las	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa	N/A	Cumplimiento del plan de acompañamiento

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: D02.02	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 10 de 15	
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES			Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
actividades incluidas en el plan de acompañamiento (relacionadas con el acompañamiento para formulación o actualización), se hayan ejecutado a cabalidad al momento de la verificación. En el caso de encontrar incumplimiento se ejecuta el procedimiento PRO-MC-006 Control del producto no conforme, de lo contrario continúa con la siguiente actividad 9.			
9. Definir Estrategia de acompañamiento a los Establecimientos Educativos EE débiles para la reformulación del PEI: El funcionario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa, elabora el programa de acompañamiento a los establecimientos que presentan falencias en la formulación del PEI, para lo cual se diligencia el formato Plan de acompañamiento a la gestión del PEI, ver anexo instructivo D02.01.F01 Plan de acompañamiento a la gestión del PEI, específicamente los campos correspondientes a: Se requiere segunda visita y fecha de seguimiento.	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa	N/A	Estrategia de acompañamiento definida
10. Acompañar a los EE en la reformulación del PEI: El funcionario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa, ejecuta las actividades de acompañamiento planificadas, realizando análisis de experiencias, análisis de la coherencia del PEI con el plan de mejoramiento, talleres vivenciales, confrontación del manejo conceptual en su relación con la práctica, observación y evaluación de los instrumentos y estrategias utilizadas en los procesos administrativos y pedagógicos, análisis de objetivos propuestos y los efectos en la comunidad, plan de mejoramiento formulado para el EE, pero	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa	Registros de Asistencia	Evidencias de Acompañamiento a los EE

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: D02.02	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 11 de 15	
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES			Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
respetando la autonomía institucional y logrando el consenso de la comunidad educativa. El resultado final del taller de acompañamiento, será un PEI reformulado por la comunidad educativa, y coherente con las condiciones económicas, sociales y culturales del EE, cumpliendo con la normatividad vigente y con los estándares básicos de calidad establecidos por el MEN. Este PEI reformulado servirá de insumo para alinear el plan de mejoramiento del Establecimiento Educativo, generado en el procedimiento D02.02 Apoyar la ejecución de los planes de mejoramiento de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, y por ende llevará a la modificación del plan de acción, generado en el procedimiento A02.05 Definición y aprobación de planes de acción por área.			
11. Revisar PEI resultante: El funcionario Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa, recibe los PEI reformulados por EE, revisa la calidad de los mismos, para una nueva revisión y para que socialice los resultados con la comunidad educativa. Si no cumple con los parámetros, se devuelve al EE por medio de envío de correspondencia, para que realicen los ajustes.	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa	N/A	N/A
12. Evaluar la gestión del equipo de acompañamiento: El funcionario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa, envía al rector el formato Evaluación de asesoría del equipo de acompañamiento, ver anexo instructivo D02.01.F03 Evaluación de la asesoría, para que éste lo diligencie completamente, con el objeto de plantear acciones de mejora continúa al proceso.	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa	N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D02.02	 icontec Certificación de Procesos
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 12 de 15	
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES			

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
El plazo máximo para recibir los resultados de retroalimentación debe ser de quince (15) días. Esta evaluación es enviada al procedimiento E02.01 Medir la satisfacción del cliente.			
13. Verificar el cumplimiento final de las actividades del plan de acompañamiento: El funcionario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa, revisa mensualmente el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de acompañamiento (para la actualización o formulación y las correspondientes a la reformulación), y si no se están cumpliendo procede a ejecutar el procedimiento N01.04 Control de producto no conforme, de lo contrario finaliza el procedimiento.	El Profesional Universitario de Mejoramiento de la Dirección de Calidad Educativa	N/A	N/A

6. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

TÍTULO
D02.01.F01 Plan de Apoyo al Mejoramiento
D02.01.F02 Seguimiento al Plan de Apoyo al Mejoramiento
D01.04.F01 Guía de caracterización. Caracterización -perfil del sector educativo
D01.04.F02 Valoración componentes del Plan de Apoyo al Mejoramiento

7. IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
01/10/2010	Edición inicial del documento	01
31/03/2011	- Se ajustó el Documento a las condiciones actuales del proceso. - Se ajustó la estructura del documento de acuerdo con el procedimiento PRO-MC-001 Elaboración de	02

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D02.02	 CP-CER884510
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC			
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO		
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES			Vigente desde: 23/07/2021	

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
	documentos adoptado para el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Tolima.	
03/10/2013	- Se ajustó el Documento a las condiciones actuales del proceso. - En la actividad 1 se incluyó como registro: "Las acciones relacionadas con el cargue del documento completo del PEI, se realiza en la plataforma del SIGCE". En punto de control "Se revisa el cargue completo del documento PEI, habilitado en la plataforma SIGCE, con las asistencias técnicas solicitadas." - En la actividad 2 se incluyen los siguientes registros: "Revisión de solicitudes de asistencia técnica para los ajustes de los PEI, que llegan a través" "Actos Administrativos para la adopción de modelos educativos flexibles". "Autoevaluación Institucional, plan de desarrollo". "El registro del PAM se hace en la plataforma SIGCE, ya que hay un módulo, para el tema" - Se ingresó en el punto de control de esta actividad. "En el SIGCE, pero también se solicitan a través de SAC y de la oficina de Planeamiento Educativo" "Apoyar la implementación de modelos educativos flexibles, en coordinación con Cobertura Educativa". "Se incluye los Establecimientos Educativos priorizados para la re significación". "El módulo de PAM, se alimenta de acuerdo a los reportes del D01, D0203, D0203, D0205, D0206" - En la actividad 3 se incluyó el siguiente registro: "Elaboración de un plan de acompañamiento y asesoría a los Establecimientos Educativos, anual". Se incluyó en el punto de control: "Diligenciamiento del formato de asistencia técnica realizada a los Establecimientos Educativos". - En la actividad 4 se incluyó el siguiente registro:	03

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: D02.02	 CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 14 de 15	
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES			

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
	“SIGCE o por medio del sistema de información o herramienta con que cuenta la entidad y asistencia técnica situada.” Se incluyó el siguiente punto de control: “Retroalimentación, capacitación, asesorías, a los Establecimientos educativos en sitio”. - En la actividad 5 se incluyó como registro: “Se define la estrategia y la metodología de acompañamiento a los Establecimientos Educativos priorizados, con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional”. Se incluyó como punto de control. “Después de ser aprobado por el Consejo Directivo se carga nuevamente en el SIGCE o por medio del sistema de información o herramienta con que cuenta la entidad y desde la Secretaría de Educación se realiza la Retroalimentación”. - En la actividad 6 se incluyó como registro: “Se define la estrategia y la metodología de acompañamiento a los Establecimientos Educativos priorizados, con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, Capacitación en el manejo de la plataforma SIGCE”. Se incluyó como punto de control: “Asistencia técnico pedagógico”	
03/12/2015	En la actividad 7 se eliminó la recepción de los PEI Se eliminó: “El funcionario de unidades desconcentradas de la SECD, en las fechas preestablecidas recepciona los PEI emitidos por los EE, y diligencia el formato Plan de acompañamiento a la gestión del PEI, ver anexo instructivo D02.01.F01 Plan de acompañamiento a la gestión del PEI, específicamente los campos correspondientes a: fecha de recepción PEI y fecha para la revisión del PEI. Posteriormente verifica que la formulación del PEI, esté de acuerdo a las condiciones de calidad, y	04

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: D02.02	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 15 de 15	
	PROCESO:	GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES			Vigente desde: 23/07/2021	

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
	cumplimiento de la normatividad vigente, y que se encuentre alineado con el plan de mejoramiento institucional del respectivo Establecimiento Educativo (lo que hace viable el cumplimiento del PEI propuesto). En caso de encontrar incongruencias” El responsable de la actividad quedo El Funcionario de Calidad Educativa Encargada del PEI.	
30/10/2019	Actualización del procedimiento, teniendo en cuenta lo observado en la implementación y desarrollo en la ejecución del mismo y que en la actualidad el Sistema de Información SIGCE no está funcionando, por lo que se hace necesario incluir otra alternativa de gestión.	05

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.